



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0112-2026-UNAP

Iquitos, 30 de enero de 2026

VISTO:

El recurso presentado el 30 de enero de 2026, por el exrector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para don Isidro Hugo Baños Castro;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Heiter Valderrama Freyre, identificado con DNI N° 06444153, exrector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para don Isidro Hugo Baños Castro, identificado con DNI N° 05417616, contrato por locación de servicios en la Dirección General de Administración (DGA), para que viaje a la ciudad de Lima del 19 al 20 de febrero de 2026, para que asista a la diligencia ante la Segunda Fiscalía Supranacional Corporativa Especial de Delitos de Lavados de Activos y Pérdida del Dominio del Ministerio Público con sede en la ciudad de Lima, caso recaído en la Carpeta Fiscal N° 506015704-2021-99-0;

Que, en virtud de las atribuciones del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de don Heiter Valderrama Freyre, exrector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** a don Isidro Hugo Baños Castro, identificado con DNI N° 05417616, contrato por locación de servicios en la Dirección General de Administración (DGA), **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para que viaje a la **ciudad de Lima del 19 al 20 de febrero de 2026**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que don Isidro Hugo Baños Castro, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL